CONSTANCIA SECRETARIAL: En el sentido de indicar que se recibió en la secretaría virtual del despacho memorial radicado por el apoderado del extremo accionante en donde solicitó aplazamiento de la diligencia por acuerdo de las partes hasta el mes de abril de 2023. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 02 de marzo de 2023.

DANIELA FERNANDA OSMA LÓPEZ
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho procedente la solicitud elevada por el apoderado del extremo activo, en consecuencia, fíjese como fecha para llevar a cabo el desalojo del bien inmueble identificado, ubicado en la Calle 19 N° 32-33 – apartamento 704 – Unidad Residencial Zinnia – Barrio San Alonso de Bucaramanga, el día **28 DE ABRIL DE 2023** a las 9:00 a.m.

Requiérase a la parte interesada para que despliegue las acciones tendientes a comunicar el aplazamiento de las diligencias a las entidades convocadas para el día 06 de marzo de 2023. De dichas diligencias deberá aportar las constancias de gestión adelantadas.

Por secretaría líbrense la cantidad de insertos necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 028** PUBLICADO EL DIA **03 DE MARZO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-ga

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5d03712d234df522c5e8f2706db5c443118b1da1b6d0b2e6e9be24333e5546**

Documento generado en 02/03/2023 03:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica